



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS - DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
BOLETA DE TRANSACCION CATASTRAL

No. de Transacción	: 072022001916	Fecha/Hora	: 2022-03-14 10:06:10.0
Departamento	: CUSCATLÁN	Municipio	: SAN RAFAEL CEDROS
Mapa	: 0747310500	Parcela	: 661
Transacción que Origina la Corrección	: 0		
Servicio solicitado	: CERTIFICACION DE LA DENOMINACIÓN CATASTRAL		
Dirección	:		

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS - DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
BOLETA DE TRANSACCION CATASTRAL

No. de Transacción	: 072022001916	Fecha/Hora	: 2022-03-14 10:06:10.0	
Departamento	: CUSCATLÁN	Municipio	: SAN RAFAEL CEDROS	
Mapa	: 0747310500	Parcela	: 661	
Solicitante	:	Correo	:	
Propietario	:	Correo	: null	
Poseedor	:	Correo	: null	
Tel. Solicitante	Tel. Propietario	: null	Tel. Poseedor	: null
Servicio solicitado	: CERTIFICACION DE LA DENOMINACIÓN CATASTRAL			
Cancelación Derechos(dólares)	: 59.89	probante de Pago	: 129626685 /	
Dirección	:			
Antecedentes	:			
Ingresó al Sistema	:			

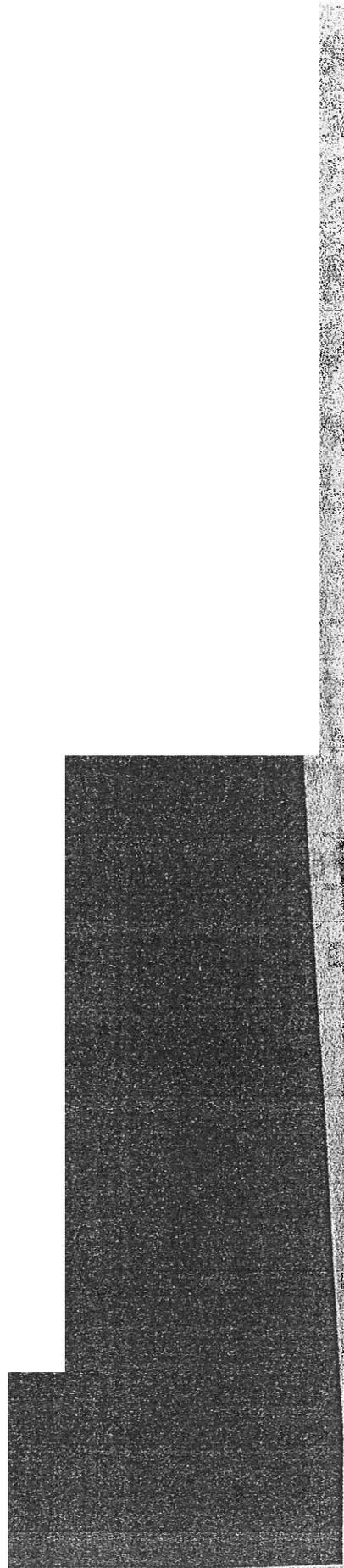
El infrascrito Jefe de la Oficina de Mantenimiento Catastral del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, del Centro Nacional de Registros, con sede en Cuscatlán, CERTIFICA: Que la presente copia que consta de ocho páginas a una cara y dieciséis paginas doble cara, pertenecen al expediente 072022003244 y que tuve a la vista, en la ciudad de Cojutepeque a los 25 días del mes de octubre del año 2022

ENTRO  
DEPARTAMENTO  
NACIONAL

23/2/22, 13:04

20220218\_094452.jpg





No. 3287777

1-CENTRO NACIONAL  
DEPARTAMENTO  
CUR

**SEÑOR:**

**JEFE DE OFICINA DE MANTENIMIENTO CATASTRAL**

**CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN:**

de

....., a quien no conozco, pero en este acto identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número

Expedido el seis de septiembre de dos mil veintiuno, en

Usted con todo respeto, **MANIFIESTO:**

Que soy dueño de una Porción de terreno, rustico, ubicado en cantón, El Espinal, de la Jurisdicción de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, de la capacidad de SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS, identificado en el mapa parcela número **0747310500/661**, no inscrito en el Registro de la Propiedad, del cual se presentará a esta oficina catastral, Solicitud de Certificación de la Denominación Catastral, a fin de tramitar diligencias de título supletorio del mismo a mi favor. Por lo que, por la presente **Autorizo**, al señor

....., con Documento Único de Identidad Número

..... para que Solicite y tramite en esta oficina Certificación de la Denominación Catastral, asimismo para que presente firme y retire la documentación respectiva en el presente tramite y evacue las observaciones que resulten en el mismo. Ciudad de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, veintiocho de febrero de dos mil veintidós.

**DOY FE:** Que la firma que calza el anterior escrito, es **AUTENTICA**, por haber sido puesta a mi presencia y de su puño y letra por el señor

..... a quien no conozco, pero en este acto identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número

- Ciudad de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, veintiocho de febrero de dos mil veintidós.

Handwritten header text, possibly a title or address, located at the top of the page.

First paragraph of handwritten text, starting with a small indentation.

Second paragraph of handwritten text, continuing the narrative or list.

Third paragraph of handwritten text, located in the lower middle section.



PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



Nº

CIENTO TRECE

M. DE H.

24029213

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21

22 NUMERO SETENTA Y SEIS: Declaración de la Posesión de Inmueble Rustico: En la Ciudad de San  
23 Sebastián, Departamento de San Vicente, a las diez horas del día veintiséis de febrero de dos mil  
24 veintidós. Ante mí, Comparece: el



1 señor \_\_\_\_\_  
2 \_\_\_\_\_ a quien no conozco, pero en este acto  
3 identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número \_\_\_\_\_  
4 y ME DICE: Que bajo su propia responsabilidad Otorga la presente DECLARACION JURADA de la  
5 siguiente manera: I) Que es y ha sido poseedor en forma quieta, pacífica e ininterrumpida, aunado a los  
6 anterior poseedores por más de diez años, sin poseer título de dominio, pero ejerciendo actos de  
7 verdadero dueño, como son la verificación y cuidado de linderos y mojones, reparación de cercos lindantes,  
8 la construcción de bordas, y la identificación de colindancias de un inmueble ubicado catastralmente a la  
9 Parcela Número SEISCIENTOS SESENTA Y UN, del Mapa Número CERO SIETE CUATRO SIETE  
10 TRES UNO CERO CINCO CERO CERO, que se describe así: Terreno de naturaleza rustico, situado en  
11 Cantón El Espinal, de la Jurisdicción de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, de la extensión  
12 superficial aproximada de **SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS**, con las  
13 colindancias y medidas siguientes: **AL NORTE**, mide ciento setenta y ocho punto veintidós metros, linda  
14 con \_\_\_\_\_ calle vecinal de por medio; **AL ORIENTE**, mide setenta y tres punto  
15 sesenta y nueve metros, linda con \_\_\_\_\_ ; **AL SUR**, mide ciento ochenta y cuatro punto cero  
16 siete metros, linda con \_\_\_\_\_  
17 **AL PONIENTE**, mide doce punto noventa y uno metros, linda con \_\_\_\_\_  
18 El compareciente declara, que la porción de terreno descrita, la obtuvo de parte de su madre, señora  
19 \_\_\_\_\_ quien aparece como titular en los registro del Catastro, del Registro de la Propiedad  
20 Raíz e Hipotecas del departamento de Cuscatlán, en el mes de julio del año dos mil seis, quien lo había  
21 obtenido de parte de su padre señor \_\_\_\_\_ varios años antes, que tanto el declarante como su  
22 madre adquirieron el indicado terreno de forma verbal, por tal razón expresa el compareciente, que a la  
23 fecha no cuenta con documento que le sirva de legal título del terreno, y lo valúa en la cantidad de **UN MIL**  
24 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- Manifiesta el otorgante, que por las





PAPEL PARA PROTOCOLO



CIENTO CATORCE

M. DE H.

DOS COLONES

Nº

24029214

1 circunstancias declaradas en el presente instrumento, es legítimo poseedor del inmueble descrito y ejerce  
 2 los derechos reales sobre el mismo, no obstante reconoce que no ejerce dominio como propietario por no  
 3 contar con título inscrito a su favor, y que por tener la posesión del inmueble de forma quieta, pacífica e  
 4 ininterrumpida ejercerá sus derechos y gestionará los trámites necesarios para legalizar en debida forma  
 5 a su nombre la propiedad del inmueble mencionado. Yo el Suscrito Notario Doy Fe; Que advertí al  
 6 compareciente, antes del otorgamiento de esta escritura, que debe decir verdad, que la presente no  
 7 puede ser inscrita en el Registro de la Propiedad, por no contar con antecedente inscrito, que para que  
 8 ejerza el dominio sobre el inmueble indicado, debe tener título inscrito a su favor en el Registro de la  
 9 Propiedad pertinente, y que el contenido de la presente es de su propia expresión y responsabilidad. Así  
 10 se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de la presente escritura, y leída que se  
 11 la hube íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido, y expresando que está  
 12 conforme a su propia declaración, firmamos. DOY FE.

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

DE REGISTRO  
NTAL  
AN  
CN-SO

**SO ANTE MÍ** de folios **CIENTO TRECE FRENTE** a folios **CIENTO CATORCE FRENTE**, del Libro **DIECIOCHO** de mí **PROTOCOLO**, que vence el día **TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS**: Extiendo, Firmo y Sello el Presente Testimonio de **DECLARACION DE POSESION DE INMUEBLE; Para ser Entregado al Señor** .

en la Ciudad de San Sebastián, Departamento de San Vicente, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil veintidós.



Numero de transacción \_\_\_\_\_

Fecha de citación \_\_\_\_\_

Datos de la persona que recibe:

Lugar en el que se dejó la citación:

Nombre: \_\_\_\_\_

En un lugar visible

No. de DUI: \_\_\_\_\_

En la Vivienda

Firma: \_\_\_\_\_

N  O  S  P

Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



C.P.C. 072022 00 1966 SE RELAC. R.P. 072022 00 1915

FICHA DE INFORMACION INMOBILIARIA  
 Centro Nacional de Registros  
 Derechos Reservados

1.1 No. DE PARCELA				
Depto.	Mun.	Sector	Parcela	Apartamento/Local



2 IDENTIFICACION DEL INMUEBLE			2.7 No. DE MAPA CATASTRO ANT.			AREAS			1.2 FECHAS			1.5 CONTROL TECNICO	
2.1 DEPTO CUSCATLWO	2.3 CANTON EL ESPINAL.		074731800			2.11 AREA S/DOC Ha As Ca			1.2.1 FECHA DE CAMPO DIA MES AÑO			1.5.1 CATEGORIA 04	
2.2 MUNICIPIO SAN ROFAEL CEDROS.	2.4 CASERIO		2.8 No. PARCELA CATASTRO ANT. 1111161611			2.12 AREA S/MEDICION Ha As Ca			1.2.2 FECHA DE OFICINA DIA MES AÑO			1.5.2 NOMBRE TECNICO RESPONSABLE	
2.5 COLONIA	2.5.2 BARRIO		2.9 No. DE ORTOFOTO			7,374.39			0141041212			1.5.3 FIRMA	
2.5.4 CALLE 1	2.5.2 BLOCK/POL		2.10 No. DE RESTITUCION			1.4			1.3 TIPO DE LEVANT.				
2.5.5 CALLE 2	2.5.3 No. CA/LOTE					<input type="checkbox"/> ESQUELA <input checked="" type="checkbox"/> CON LEVANT. <input type="checkbox"/> SIN LEVANT.			<input type="checkbox"/> FOTOIDENTIF. <input type="checkbox"/> MED. CINTA <input checked="" type="checkbox"/> MED. INSTRUMENTO				
2.5.7 REF/COMP. DIRECCION			3 OTROS DATOS										
2.6 NOMBRE DEL INMUEBLE			3.1 PLURALIDAD DEL INMUEBLE	3.2 EL INMUEBLE HA SUFRIDO DIVISIONES	3.3 GOZA O ES AFECTADO POR SERVIDUMBRE	SIRVIENTE	<input type="checkbox"/>	3.4 AFECTA A UN BIEN DEL ESTADO	TIPOS DE BIEN	3.5 LINDEROS EN CONFLICTO			
			SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DOMINANTE	<input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> RESUELTO <input type="checkbox"/> S/RESOLVER			

4 IDENTIFICACION DE LOS PROPIETARIOS DEL DERECHO O POSEEDORES								
PR/PO/OC	4.1 NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	4.2 CLASE Y No. DOC. IDENT.	4.3 NIT O LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	4.4 TIPO DE TENENCIA	4.5 PROPORCION DEL DERECHO	4.6 INSCRIPCION O PRESENTACION	4.7 ANTECEDENTE	4.8 DIRECCION O TELEFONO
1				POS.				

IDENTIFICACION DEL INFORMANTE				
NOMBRES	1ER APELLIDO	2DO APELLIDO	CLASE Y No. DE IDENTIDAD	RELACION CON EL PROPIETARIO
				POSEEDOR.



# FICHA DE INFORMACION INMOBILIARIA

Centro Nacional de Registros

Derechos Reservados



## 7 CATEGORIZACION DEL INMUEBLE EN FUNCION DE LOS USOS DEL SUELO

### 7.1 USO GENERAL

RESIDENCIAL	COMERCIAL	INSTITUCIONAL	INDUSTRIAL	EXPLOTACION	BALDIO	7.2 USO ESPECIFICO	7.3 SUB ESPECIFICO	7.4 DETALLADO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

## 8 DATOS COMPLEMENTARIOS

AREA / QDA			CARACT. URB.	
Ha	As	Ca	<input type="checkbox"/> DR	<input type="checkbox"/> DU

## 9 INFORMACION GENERAL DEL INMUEBLE

9.1 SERVICIOS	9.3 TIPO DE CONSTRUCCION	9.6 TOPOGRAFIA	9.7 SISTEMA VIAL
1 AGUA POTABLE DOMICILIAR <input type="checkbox"/> 6 ENERGIA ELECTRICA <input type="checkbox"/> 2 AGUA POTABLE COMUNAL <input type="checkbox"/> 7 TELEFONO <input type="checkbox"/> 3 AGUAS LLUVIAS <input type="checkbox"/> 8 CABLE <input type="checkbox"/> 4 AGUAS NEGRAS <input type="checkbox"/> 9 INTERNET <input type="checkbox"/> 5 TRANSPORTE PUBLICO <input type="checkbox"/> 10 TREN DE ASEO <input type="checkbox"/> <b>9.2 SUSTITUTOS DE SERVICIOS</b> 1 LETRINA <input type="checkbox"/> 2 POZO <input type="checkbox"/>	1 BLOQUE DE CONCRETO <input type="checkbox"/> 2 LADRILLO DE BARRO <input checked="" type="checkbox"/> 3 ADOBE <input type="checkbox"/> 4 BAHAREQUE <input type="checkbox"/> 5 MADERA <input type="checkbox"/> 6 LAMINA <input type="checkbox"/> 7 OTROS _____ <input type="checkbox"/> 9.4 No. DE PISOS _____ 9.5 AÑOS DE CONSTRUCCION _____	1 PLANA (0-7%) <input type="checkbox"/> 2 INCLINADA (7-14%) <input checked="" type="checkbox"/> 3 EMPINADA (>14%) <input type="checkbox"/> <b>9.8 TIPO DE RECUBRIMIENTO</b> 1 PAVIMENTADA <input checked="" type="checkbox"/> 2 ADOQUINADA <input type="checkbox"/> 3 EMPEDRADA <input type="checkbox"/> 4 SIN RECUBRIMIENTO <input type="checkbox"/> 5 OTROS _____ <input type="checkbox"/>	<b>TIPO DE VIA</b> 1 ARTERIA PRINCIPAL DE LA CIUDAD <input type="checkbox"/> 2 CALLE PRINCIPAL DE BARRIO O COL. <input type="checkbox"/> 3 VIA DE ACCESO SECUNDARIA <input type="checkbox"/> 4 VIAS FERROVIARIAS <input type="checkbox"/> 5 VIAS EN DESUSO <input type="checkbox"/> 6 PEATONAL <input type="checkbox"/> 7 SIN VIAS <input type="checkbox"/>

## 10 IDENTIFICACION DE LOS COLINDANTES

NOMBRE	APELLIDO	CLASE Y No. DOC. IDENTIDAD

## G. ACTA DE CONFORMIDAD

EN \_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, REUNIDOS LOS ABAJO FIRMANTES EN a) LA DIRECCION DEL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE: O, b) LAS OFICINAS DEL CNR: Y/O LAS PERSONAS CUYAS HUELLAS DIGITALES DEL PULGAR DE SU MANO DERECHA SE INDICAN, SE PROCEDIÓ A LA IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE FICHA, ASI COMO LA DE SUS LINDEROS QUE SEÑALAN EN LA FOTO O LEVANTAMIENTO CORRESPONDIENTES, CON LOS CUALES DECLARA EL INFORMANTE SI NO ESTAR DE ACUERDO CON LA INFORMACION AQUI CONTENIDA.

F. \_\_\_\_\_ VECINO 1 \_\_\_\_\_ COLINDANTE ORIENTE \_\_\_\_\_ COLINDANTE SUR \_\_\_\_\_

F. \_\_\_\_\_ VECINO 2 \_\_\_\_\_ COLINDANTE PONIENTE \_\_\_\_\_ COLINDANTE NORTE \_\_\_\_\_

F. \_\_\_\_\_ PROPIETARIO/POSEEDOR/INFORM \_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_ TÉCNICO CATASTRAL \_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_ TÉCNICO JURÍDICO \_\_\_\_\_

VARIACIONES P/661

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS - DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN  
BOLETA DE TRANSACCION CATASTRAL

No. de Transacción	: 072022003244	Fecha/Hora	: 2022-05-09 14:31:36.0
Departamento	: CUSCATLÁN	Municipio	: SAN RAFAEL CEDROS
Mapa	: 0747310500	Parcela	: 661
Transacción que Origina la Corrección	: 072022001916		
Servicio solicitado	: CERTIFICACION DE LA DENOMINACIÓN CATASTRAL		
Dirección			

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS - DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN  
BOLETA DE TRANSACCION CATASTRAL

No. de Transacción	: 072022003244	Fecha/Hora	: 2022-05-09 14:31:36.0	
Departamento	: CUSCATLÁN	Municipio	: SAN RAFAEL CEDROS	
Mapa	: 0747310500	Parcela	: 661	
Solicitante	:	Correo	:	
Propietario	:	Correo	: null	
Poseedor	:	Correo	: null	
Tel. Solicitante	Tel. Propietario	: null	Tel. Poseedor	: null
Servicio solicitado	: CERTIFICACION DE LA DENOMINACIÓN CATASTRAL			
Cancelación Derechos(dólares)	: 0	Comprobante de Pago	:	
Dirección				
Antecedentes				
Ingresó al Sistema				
Transacción que Origina la Corrección	: 072022001916			

—

—

**SEÑOR:**

**Jefe Oficina de Manteniendo Catastral  
Departamento de Cuscatlán**

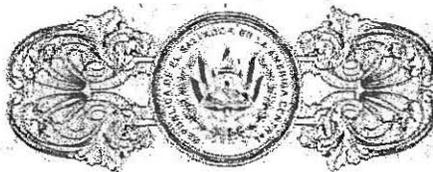
Yo \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ que me  
identifico por medio de mi documento único de identidad número \_\_\_\_\_  
y número de identificación tributaria \_\_\_\_\_  
actuando en mi calidad de \_\_\_\_\_  
interesado del señor \_\_\_\_\_ del inmueble a que se  
refiere la parcela Número **661**, del mapa o sector **0747310500**, y que puedo ser  
contactado al número telefónico Celular \_\_\_\_\_ y correo electrónico  
\_\_\_\_\_, con todo respeto le **EXPONGO**.

Dado que la transacción **072022001915** fue resulta como "pendiente de  
"correcciones", entre ellas la numero (5) que se refiere a subsanar en la  
transacción **072022001915** mediante la cual se solicita la CDC, en el sentido que  
el inmueble a titular catastralmente es a favor de \_\_\_\_\_ y en  
la Declaración Jurada de Posesión presentada, se relaciona a \_\_\_\_\_ y  
habiendo superado dichas observaciones, por lo tanto solicito, tenga de mi parte  
por subsanada dicha observación en la documentación de la CDC solicitada,  
específicamente en la Declaración Jurada de Posesión.

Por lo anterior, Pido. Sea retomada nuevamente la revisión de la información  
relacionada a dicho inmueble, sobre los puntos mencionados en el presente  
escrito y se me haga del conocimiento de las situaciones que puedan resultar del  
mismo.

Cojutepeque, nueve de mayo de dos mil veintidós.





M. DE H.

DOS COLONES

Nº

24029213

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21

22 NUMERO SETENTA Y SEIS: Declaración de la Posesión de Inmueble Rustico: En la Ciudad de San  
 23 Sebastián, Departamento de San Vicente, a las diez horas del día veintiséis de febrero de dos mil  
 24 veintidós. Ante mí, Comparece: el



1 señor \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
2 \_\_\_\_\_ a quien no conozco, pero en este acto  
3 identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número \_\_\_\_\_  
4 y ME DICE: Que bajo su propia responsabilidad Otorga la presente DECLARACION JURADA de la  
5 siguiente manera: 1) Que es y ha sido poseedor en forma quieta, pacífica e ininterrumpida, aunado a los  
6 anterior poseedores por más de diez años, sin poseer título de dominio, pero ejerciendo actos de  
7 verdadero dueño, como son la verificación y cuidado de linderos y mojones, reparación de cercos lindantes,  
8 la construcción de bordas, y la identificación de colindancias de un inmueble ubicado catastralmente a la  
9 Parcela Número SEISCIENTOS SESENTA Y UN, del Mapa Número CERO SIETE CUATRO SIETE  
10 TRES UNO CERO CINCO CERO CERO, que se describe así: Terreno de naturaleza rustico, situado en  
11 Cantón El Espinal, de la Jurisdicción de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, de la extensión  
12 superficial aproximada de **SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS**, con las  
13 colindancias y medidas siguientes: **AL NORTE**, mide ciento setenta y ocho punto veintidós metros, linda  
14 con \_\_\_\_\_ calle vecinal de por medio; **AL ORIENTE**, mide setenta y tres punto  
15 sesenta y nueve metros, linda con \_\_\_\_\_ **AL SUR**, mide ciento ochenta y cuatro punto cero  
16 siete metros, linda con \_\_\_\_\_  
17 **AL PONIENTE**, mide doce punto noventa y uno metros, linda con \_\_\_\_\_  
18 El compareciente declara, que la porción de terreno descrita, la obtuvo de parte de su madre, señora  
19 \_\_\_\_\_ quien aparece como titular en los registro del Catastro, del Registro de la Propiedad  
20 Raíz e Hipotecas del departamento de Cuscatlán, en el mes de julio del año dos mil seis, quien lo había  
21 obtenido de parte de su padre señor \_\_\_\_\_ varios años antes, que tanto el declarante como su  
22 madre adquirieron el indicado terreno de forma verbal, por tal razón expresa el compareciente, que a la  
23 fecha no cuenta con documento que le sirva de legal título del terreno, y lo valúa en la cantidad de **UN MIL**  
24 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- Manifiesta el otorgante, que por las





PAPEL PARA PROTOCOLO

CIENTO CATORCE

M. DE H.

DOS COLONES

Nº

24029214

1 circunstancias declaradas en el presente instrumento, es legítimo poseedor del inmueble descrito y ejerce  
 2 los derechos reales sobre el mismo, no obstante reconoce que no ejerce dominio como propietario por no  
 3 contar con título inscrito a su favor, y que por tener la posesión del inmueble de forma quieta, pacífica e  
 4 ininterrumpida ejercerá sus derechos y gestionará los trámites necesarios para legalizar en debida forma  
 5 a su nombre la propiedad del inmueble mencionado. Yo el Suscrito Notario Doy Fe; Que advertí al  
 6 compareciente, antes del otorgamiento de esta escritura, que debe decir verdad, que la presente no  
 7 puede ser inscrita en el Registro de la Propiedad, por no contar con antecedente inscrito, que para que  
 8 ejerza el dominio sobre el inmueble indicado, debe tener título inscrito a su favor en el Registro de la  
 9 Propiedad pertinente, y que el contenido de la presente es de su propia expresión y responsabilidad. Así  
 10 se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de la presente escritura, y leída que se  
 11 la hube íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido, y expresando que está  
 12 conforme a su propia declaración, firmamos. DOY FE, Ent.relineas. Vale.-

13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24

ASSOCIATION  
DEP  
CENTRO

**SO ANTE MÍ** de folios **CIENTO TRECE FRENTE** a folios **CIENTO CATORCE FRENTE**, del Libro **DIECIOCHO** de mí **PROTOCOLO**, que vence el día **TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS**: Extiendo, Firmo y Sello el Presente Testimonio de **DECLARACION DE POSESION DE INMUEBLE; Para ser Entregado al Señor**

\_\_\_\_\_ en la Ciudad de San Sebastián, Departamento de San Vicente, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil veintidós.

EL SUSCRITO NOTARIO en base al Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. CERTIFICA. Que la presente fotocopia que consta en tres folios. ES CONFORME Y FIEL con su original con el cual se confrontó, en San Salvador, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintidós.



SEÑOR JEFE INSTITUTO GEOGRÁFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTRO DE CUSCATLAN Y OFICINA DE MANTENIMIENTO CATASTRAL.

de

con

Documento Único de Identidad número

actuando de calidad de apoderada General Administrativa con Cláusula Especial de la señora , de

Salvadoreño número B con Pasaporte expedido el día dieciocho de junio de dos mil veintiuno, con fecha de expiración el día dieciocho de junio de dos mil veintisiete, emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Los Ángeles, Estado de California, Estados Unidos de América, otorgado ante los oficios de en la ciudad de los Ángeles, Estados de California de los Estados Unidos de América, a las catorce horas del día veintinueve de junio de dos mil veintiuno, y sustituido posteriormente a mi favor a las nueve horas del día diecinueve de febrero de dos mil veintidós, a ustedes con todo respecto  
**EXPONGO:**

Por medio del presente; y actuando en mi calidad de apoderada antes mencionada solicito tramitar oposición de la **CERTIFICACION DE LA DENOMINACIÓN CATASTRAL con numero de transacción numero 072022003244** presentada por el señor en vías de preparación para diligencias de certificación catastral, en esa institución de las diligencias de sobre un inmueble, situado en el Cantón El Espinal, Numero S/N San Rafael Cedros, Desvió de Departamento de Cuscatlán, y posteriormente realizar un título supletorio, con las siguientes extensiones superficiales:

1) Área de: siete nueve cuatro cinco punto cinco seis cinco tres metros cuadrados y Ficha Catastral: Mapa cero siete cuatro siete tres uno cero cinco cero cero / seis seis uno; que mi apoderada está siendo agraviada y perjudicada con su hija y su núcleo familiar con las diligencias de un Título Supletorio promovido por el señor , bajo el número de tramite: cero siete dos cero dos dos cero cero tres dos cuatro cuatro, en tal sentido manifiesta mi apoderada que el señor , reside en los Estados Unidos de América, por lo consiguiente no le podía asistir ni solicitar un derecho como legítimo poseedor, ya que el reside fuera de la Republica de El Salvador, y no podía tener posesión de esa propiedad y poderla transferir por un título supletorio, nunca ha vivido en ese lugar, contrario a mi representada que ha vivido en el inmueble desde hace más de treinta años, es la casa de representada en la cual sus hijos han vivido desde que nacieron.

2) En el Código Civil, están reguladas la prescripción adquisitiva de bienes raíces ordinaria y extraordinaria (Art. 2245 C.C.). Para ganar la prescripción ordinaria

se necesita posesión regular no interrumpida, durante un tiempo de diez años (Art. 2247 C.C.); en el caso que nos ocupa en el trámite del instituto Geográfico y del Registro Nacional de Catastro de Cuscatlán, no consta que el señor

por lo que amerita al presente caso debe de probar que ha tenido por diez años la posesión. Caso contrario quedara demostrado que ha actuado de mala fe, y para ganar la posesión extraordinaria, se requiere una posesión de treinta años (Art. 2250 C.C.); y para afirmar de mejor forma quiero aclarar que el Señor

no ha tenido posesión del inmueble, del cual en las transacciones que se mencionan está solicitando, sacar certificación catastral, ya que él se fue para los Estados Unidos de América, desde hace más de veinte años y viajo exclusivamente para hacer la solicitud de certificación catastral al Salvador.

3) Ley de procedimiento administrativos artículo 3.- La Administración Pública debe servir con objetividad a los intereses generales, y sus actuaciones están sujetas al siguiente principio: **Buena fe:** Todos los participantes en el procedimiento deben ajustar sus comportamientos a una conducta honesta, leal y conforme con las actuaciones que podrían esperarse de una persona correcta, la cual se presume respecto de todos los intervinientes. A lo cual el señor

Por lo que si el señor asevera dentro del trámite que ha realizado para solicitar la certificación catastral que ha tenido la posesión del inmueble mencionado en el presente escrito es totalmente falso; requisito mínimo que debe cumplir o también con un documento de tracto sucesivo como es una declaratoria de Herederos en la cual si en una declaratoria de herederos hubiera sido declarado solo su persona, no puede ser correcto, ya que tiene tres hermanas más, dentro de esas mi representada; ya que anteriormente la madre de mi representada había solicitado certificación catastral la cual le fue concedida.

4) En cuanto al punto de Oposición, el inmueble ha estado en posesión de la señora desde hace más de treinta años, se vuelve concurrente definir que el término posesión, se entiende como la tenencia de una cosa determinada con el ánimo de ser señor o dueño, sea que la dueña o el que se da por tal tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él, como lo consigna el art. 745 Inc. 1º C. Sobre este particular punto, en su obra Derecho Civil de los Bienes y Derechos Reales. Pág. 452 refieren que "Una de las ventajas de la posesión es que el poseedor se reputa dueño mientras otra persona no justifique serlo, lo que en otros términos significa que está amparado por una presunción legal si alguien quiere discutirle el dominio debe probar su calidad de propietario".

por todo lo antes expuesto y en representación de mi poderdante y de conformidad al artículo 3 de la ley de procedimientos administrativos inciso nueve la buena fe, vengo a presentar Oposición en las Diligencias de Título Supletorio, presentada por el señor José ángel Abarca Abarca por medio del señor y siendo que mi poderdante la señora

mantiene la posesión material inclusive atreves de su hija de cuarenta años de



con documento único de identidad: cero tres siete seis dos cinco cuatro tres - tres la cual vive con su núcleo familiar en el inmueble, y de conformidad a lo establecido en el artículo 922 del Código Civil, dice: tiene derecho a pedir que no se le turbe o embarace su posesión o se le despoje de ella y a que se dé seguridad contra el que fundadamente teme"; Así como también a lo establecido en los artículos 745 C.C. La posesión es la tenencia de una cosa determinada con ánimo de ser señor o dueño, sea que el dueño o el que se da por tal tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él. y 750 C.C **La buena fe es la conciencia de haberse adquirido el dominio de la cosa por medios legítimos, exentos de fraude y de todo otro vicio.** ya que según mi representada el señor \_\_\_\_\_, es un **FALSO POSEEDOR** ya que jamás ha tenido el dominio, es más que reside fuera del país en los Estado Unidos de Norte América, es por ello que a mi representada la señora \_\_\_\_\_ le asiste un derecho real, tal como lo manifiesta el artículo 705 código Civil, en donde consta que cuando hay un derecho legítimo tiene un derecho de oposición en la presente diligencia.

Que mi representada la señora \_\_\_\_\_ es hija de la señora \_\_\_\_\_ y tiene posesión del inmueble por más de treinta años, y actualmente su hija \_\_\_\_\_, de

con Documento Único de Identidad Numero: \_\_\_\_\_  
con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

la cual compruebo con la partida de nacimiento el parentesco del núcleo familiar a) con la **Partida de Nacimiento**: CERTIFICA que a página nueve del tomo UNO del libro de partidas de nacimiento numero CUARENTA Y DOS que en esta oficina llevo en el año de mil novecientos cuarenta y uno se encuentra asentada la que literalmente dice: R N° diecinueve Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, a las nueve horas de día doce de febrero de mil novecientos cuarenta y uno hembra, mestiza, hija de legítima de

Se expide la presente en la Oficina del Registro del Estado Familiar, San Rafael Cedros el día once de agosto de dos mil veintiuno; b) **Partida de Nacimiento** CERTIFICA que a página DOCE a TRECE del tomo UNO del libro de partidas de nacimiento número CINCUENTA Y NUEVE que en esta oficina llevo en el año de mil novecientos sesenta se encuentra asentada la que literalmente dice: partida numero veinte.- \_\_\_\_\_ femenina, nació a las once y media horas

del día ocho del corriente mes, en el Cantón El Espinal de esta jurisdicción; siendo hija de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, ya fallecida expedida por las autoridades Municipales de Ilobasco y firma juntamente con el infrascrito alcalde y secretario que autoriza, San Rafael Cedros, quince días de enero de mil novecientos sesenta. Expedida en la oficina del Registro del Estado Familiar, San Rafael Cedros el día once de agosto de dos mil veintiuno; y c) **Partida de Nacimiento** CERTIFICA que a página QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO del tomo DOS del libro de partidas de nacimiento número SETENTA Y SIETE que en esta oficina llevo en el año de mil novecientos ochenta y dos, se encuentra asentada la que literalmente dice: PARTIDA NUMERO MIL OCHENTA Y SEIS.-

\_\_\_\_\_, sexo femenino, nació a las dieciocho horas del día veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos, en el Barrio concepción de esta ciudad; siendo hija

de

expedida por las autoridades Municipales de San Rafael Cedros oficina del Registro civil alcaldía municipal Cojutepeque, San Rafael Cedros, trece días de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. Expedida en la oficina del Registro del Estado Familiar, alcaldía municipal de Cojutepeque el día veintinueve de septiembre de dos mil veintidós.

La señora \_\_\_\_\_ que a la fecha tiene más de treinta años de poseer mencionado inmueble y actualmente en dicho inmueble lo habita su hija la señora \_\_\_\_\_ y que durante todo este tiempo han ejercido como señores y dueños de la propiedad de forma quieta pacífica e interrumpida por más de treinta años consistiendo así su posesión del bien.

Ley de Catastro mandata en su Aspecto Jurídico según artículo 22. El aspecto jurídico del catastro tiene por finalidad garantizar la propiedad o posesión de los inmuebles, por medio de una adecuada organización del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas.

Finalmente y por advertirse las irregularidades detalladas a lo largo de la expresión de agravios y siendo bastante probable que derive en algún tipo de responsabilidad penal y administrativa para algunas de las personas que de una u otra forma se han visto involucradas en este caso, como en la realización del Título Supletorio, solicita a su digna autoridad que certifique lo pertinente a la Fiscalía general de la República, a la Sección de Investigación Judicial, a la Sección de Notariado y al Consejo Nacional de la Judicatura, para los efectos legales consiguientes, reservándose su mandante y su persona, el derecho de acudir a dichas instituciones y dependencias en el momento en que lo consideren oportuno.

## PETITORIO

De todo lo anterior Pido:

1. Se admita Oposición en las Diligencias de Título Supletorio, presentada por el señor \_\_\_\_\_ por medio del señor \_\_\_\_\_ de la siguiente transacción: **CERTIFICACION DE LA DENOMINACIÓN CATASTRAL 072022003244**
2. Se deniegue la **CERTIFICACION DE LA DENOMINACIÓN CATASTRAL 072022003244**
3. Se remita informé certificado a la Fiscalía General de La Republica de todo lo anterior.



Así mismo la faculto para que pueda tramitar la presentación de cualquier documentación, necesaria y complementaria para gestionar tramites de Título Supletorio, Certificación catastral, segregación, remediación; recibir notificaciones, presentar planos, firmar formularios en mi nombre.

Sin más que agregar se le tenga por autorizado a la  
de  
con Documento Único de Identidad número

con

Documento Único de Identidad:

portador de su Documento

Único de Identidad número

Número de identificación tributaria

para que pueda oír, presentar, recibir, revisar y retirar cualquier documentación relacionada al presente proceso.

Señalamos, la siguiente dirección para oír notificaciones: Diagonal Centroamérica, Condominio 2000, local 24b. San Salvador, departamento de San Salvador. y a SNE:

San Salvador, cuatro de octubre de dos mil veintidós.



**SEÑOR JEFE INSTITUTO GEOGRÁFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTRO DE CUSCATLAN Y OFICINA DE MANTENIMIENTO CATASTRAL.**

con

Documento Único de Identidad número

; actuando de calidad de apoderada General Administrativa con Cláusula Especial de la señora

Los Ángeles, Estado de California, de los Estados Unidos de América, con Pasaporte Salvadoreño número B expedido el día dieciocho de junio de dos mil veintiuno, con fecha de expiración el día dieciocho de junio de dos mil veintisiete, emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Los Ángeles, Estado de California, Estados Unidos de América, otorgado ante los oficios de en la ciudad de los Ángeles, Estados de California de los Estados Unidos de América, a las catorce horas del día veintinueve de junio de dos mil veintiuno, y sustituido posteriormente a mi favor a las nueve horas del día diecinueve de febrero de dos mil veintidós, a ustedes con todo respecto **EXPONGO:**

Por medio del presente; y actuando en mi calidad de apoderada antes mencionada solicito **tramitar oposición de la CERTIFICACION DE LA DENOMINACIÓN CATASTRAL con número de transacción número 072022003244 presentada por el señor en vías de preparación para diligencias de certificación catastral, en esa institución de las diligencias de sobre un inmueble, situado en el Cantón El Espinal, Número S/N San Rafael Cedros, Desvió de Departamento de Cuscatlán, y posteriormente realizar un título supletorio, con las siguientes extensiones superficiales:**

1) Área de: siete nueve cuatro cinco punto cinco seis cinco tres metros cuadrados y Ficha Catastral: Mapa cero siete cuatro siete tres uno cero cinco cero cero / seis seis uno; que mi apoderada está siendo agraviada y perjudicada con su hija Karla Patricia Estrada Abarca y su núcleo familiar con las diligencias de un Título Supletorio promovido por el señor bajo el número de trámite: cero siete dos cero dos dos cero cero tres dos cuatro cuatro, en tal sentido manifiesta mi apoderada que el señor reside en los Estados Unidos de América, por lo consiguiente no le podía asistir ni solicitar un derecho como legítimo poseedor, ya que el reside fuera de la Republica de El Salvador, y no podía tener posesión de esa propiedad y poderla transferir por un título supletorio, nunca ha vivido en ese lugar, contrario a mi representada que ha vivido en el inmueble desde hace más de treinta años, es la casa de representada en la cual sus hijos han vivido desde que nacieron.

2) En el Código Civil, están reguladas la prescripción adquisitiva de bienes raíces ordinaria y extraordinaria (Art. 2245 C.C.). Para ganar la prescripción ordinaria

se necesita posesión regular no interrumpida, durante un tiempo de diez años (Art. 2247 C.C.); en el caso que nos ocupa en el trámite del instituto Geográfico y del Registro Nacional de Catastro de Cuscatlán, no consta que el señor

por lo que amerita al presente caso debe de probar que ha tenido por diez años la posesión. Caso contrario quedara demostrado que ha actuado de mala fe, y para ganar la posesión extraordinaria, se requiere una posesión de treinta años (Art. 2250 C.C.); y para afirmar de mejor forma quiero aclarar que el Señor

no ha tenido posesión del inmueble, del cual en las transacciones que se mencionan está solicitando, sacar certificación catastral, ya que él se fue para los Estados Unidos de América, desde hace más de veinte años y viaja exclusivamente para hacer la solicitud de certificación catastral al Salvador.

3) Ley de procedimiento administrativos artículo 3.- La Administración Pública debe servir con objetividad a los intereses generales, y sus actuaciones están sujetas al siguiente principio: **Buena fe:** Todos los participantes en el procedimiento deben ajustar sus comportamientos a una conducta honesta, leal y conforme con las actuaciones que podrían esperarse de una persona correcta, la cual se presume respecto de todos los intervinientes. A lo cual el señor

Por lo que si el señor asevera dentro del trámite que ha realizado para solicitar la certificación catastral que ha tenido la posesión del inmueble mencionado en el presente escrito es totalmente falso; requisito mínimo que debe cumplir o también con un documento de tracto sucesivo como es una declaratoria de Herederos en la cual si en una declaratoria de herederos hubiera sido declarado solo su persona, no puede ser correcto, ya que tiene tres hermanas más, dentro de esas mi representada; ya que anteriormente la madre de mi representada había solicitado certificación catastral la cual le fue concedida.

4) En cuanto al punto de Oposición, el inmueble ha estado en posesión de la señora desde hace más de treinta años, se vuelve concurrente definir que el término posesión, se entiende como la tenencia de una cosa determinada con el ánimo de ser señor o dueño, sea que la dueña o el que se da por tal tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él, como lo consigna el art. 745 Inc. 1º C. Sobre este particular punto, en su obra Derecho Civil de los Bienes y Derechos Reales. Pág. 452 refieren que "Una de las ventajas de la posesión es que el poseedor se reputa dueño mientras otra persona no justifique serlo, lo que en otros términos significa que está amparado por una presunción legal si alguien quiere discutirle el dominio debe probar su calidad de propietario".

por todo lo antes expuesto y en representación de mi poderdante y de conformidad al artículo 3 de la ley de procedimientos administrativos inciso nueve la buena fe, vengo a presentar Oposición en las Diligencias de Título Supletorio, presentada por el señor José ángel Abarca Abarca por medio del señor y siendo que mi poderdante la señora

mantiene la posesión material inclusive atreves de su hija de



de identidad: \_\_\_\_\_ con documento único  
la cual vive con su núcleo familiar en el inmueble, y de conformidad a lo establecido en el artículo 922 del Código Civil, dice: tiene derecho a pedir que no se le turbe o embarace su posesión o se le despoje de ella y a que se dé seguridad contra el que fundadamente teme"; Así como también a lo establecido en los artículos 745 C.C. La posesión es la tenencia de una cosa determinada con ánimo de ser señor o dueño, sea que el dueño o el que se da por tal tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él. y 750 C.C. **La buena fe** es la conciencia de haberse adquirido el dominio de la cosa por medios legítimos, exentos de fraude y de todo otro vicio. ya que según mi representada el señor \_\_\_\_\_ es un FALSO POSEEDOR ya que jamás ha tenido el dominio, es más que reside fuera del país en los Estado Unidos de Norte América, es por ello que a mi representada la señora \_\_\_\_\_ le asiste un derecho real, tal como lo manifiesta el artículo 705 código Civil, en donde consta que cuando hay un derecho legítimo tiene un derecho de oposición en la presente diligencia.

Que mi representada la señora \_\_\_\_\_ es hija de la señora \_\_\_\_\_ y tiene posesión del inmueble por más de treinta años, y actualmente su hija \_\_\_\_\_ de

con Documento Único de Identidad Numero: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ la cual compruebo con la partida de nacimiento el parentesco del núcleo familiar a) **con la Partida de Nacimiento:** CERTIFICA que a página nueve del tomo UNO del libro de partidas de nacimiento numero CUARENTA Y DOS que en esta oficina llevo en el año de mil novecientos cuarenta y uno se encuentra asentada la que literalmente dice: R N° diecinueve Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, a las nueve horas de día doce de febrero de mil novecientos cuarenta y uno hembra, mestiza, hija de legitima de

Se expide la presente en la Oficina del Registro del Estado Familiar, San Rafael Cedros el día once de agosto de dos mil veintiuno; b) **Partida de Nacimiento** CERTIFICA que a página DOCE a TRECE del tomo UNO del libro de partidas de nacimiento número CINCUENTA Y NUEVE que en esta oficina llevo en el año de mil novecientos sesenta se encuentra asentada la que literalmente dice: partida numero veinte.- \_\_\_\_\_ femenina, nació a las once y media horas

del día ocho del corriente mes, en el Cantón El Espinal de esta jurisdicción; siendo hija de \_\_\_\_\_ ya fallecida expedida por

las autoridades Municipales de Ilobasco y firma juntamente con el infrascrito alcalde y secretario que autoriza, San Rafael Cedros, quince días de enero de mil novecientos sesenta. Expedida en la oficina del Registro del Estado Familiar, San Rafael Cedros el día once de agosto de dos mil veintiuno; y c) **Partida de**

**Nacimiento** CERTIFICA que a página QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO del tomo DOS del libro de partidas de nacimiento número SETENTA Y SIETE que en esta oficina llevo en el año de mil novecientos ochenta y dos, se encuentra asentada la que literalmente dice: PARTIDA NUMERO MIL OCHENTA Y SEIS.-

sexo femenino, nació a las dieciocho horas del día veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos, en el Barrio concepción de esta ciudad; siendo hija

de

expedida por las autoridades Municipales de San Rafael Cedros oficina del Registro civil alcaldía municipal Cojutepeque, San Rafael Cedros, trece días de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. Expedida en la oficina del Registro del Estado Familiar, alcaldía municipal de Cojutepeque el día veintinueve de septiembre de dos mil veintidós.

La señora \_\_\_\_\_ que a la fecha tiene más de treinta años de poseer mencionado inmueble y actualmente en dicho inmueble lo habita su hija la señora \_\_\_\_\_ y que durante todo este tiempo han ejercido como señores y dueños de la propiedad de forma quieta pacífica e interrumpida por más de treinta años consistiendo así su posesión del bien.

Ley de Catastro mandata en su Aspecto Jurídico según artículo 22. El aspecto jurídico del catastro tiene por finalidad garantizar la propiedad o posesión de los inmuebles, por medio de una adecuada organización del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas.

Finalmente y por advertirse las irregularidades detalladas a lo largo de la expresión de agravios y siendo bastante probable que derive en algún tipo de responsabilidad penal y administrativa para algunas de las personas que de una u otra forma se han visto involucradas en este caso, como en la realización del Título Supletorio, solicita a su digna autoridad que certifique lo pertinente a la Fiscalía general de la República, a la Sección de Investigación Judicial, a la Sección de Notariado y al Consejo Nacional de la Judicatura, para los efectos legales consiguientes, reservándose su mandante y su persona, el derecho de acudir a dichas instituciones y dependencias en el momento en que lo consideren oportuno.

## PETITORIO

De todo lo anterior Pido:

1. Se admita Oposición en las Diligencias de Título Supletorio, presentada por el señor \_\_\_\_\_ por medio del señor \_\_\_\_\_ de la siguiente transacción: **CERTIFICACION DE LA DENOMINACIÓN CATASTRAL 072022003244**
2. Se deniegue la **CERTIFICACION DE LA DENOMINACIÓN CATASTRAL 072022003244**
3. Se remita informe certificado a la Fiscalía General de La Republica de todo lo anterior.



Así mismo la faculto para que pueda tramitar la presentación de cualquier documentación, necesaria y complementaria para gestionar tramites de Título Supletorio, Certificación catastral, segregación, remediación; recibir notificaciones, presentar planos, firmar formularios en mi nombre.

Sin más que agregar se le tenga por autorizado a la  
de  
con Documento Único de Identidad número

con

Documento Único de Identidad:

, portador de su Documento  
Único de Identidad número

para que pueda oír, presentar, recibir, revisar y retirar  
cualquier documentación relacionada al presente proceso.

Señalamos, la siguiente dirección para oír notificaciones:

San Salvador, cuatro de octubre de dos mil veintidós.

Handwritten mark or signature at the bottom left corner.

ABOGADOS SALVADOREÑOS  
1810 W. OLYMPIC BLVD. LOS ANGELES C.A. 90006  
TELEFONO (213) 413 - 8762; (213) 353-0128

AÑO 2021

No. 148

LIBRO 7

**TESTIMONIO DE ESCRITURA MATRIZ DE  
PODER GENERAL JUDICIAL  
CON CLAUSULAS ESPECIALES**

OTORGADO POR:

A FAVOR DE:

ANTE LOS OFICIOS DE LA NOTARIA:





*Griselda*



DOS COLONES



M. DE H.

Nº 23689795

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24



1 NUMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO. LIBRO SIETE. PODER GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO CON

2 CLAUSULAS ESPECIALES. En la Ciudad de Los Angeles, Estado de California, de Los Estados Unidos de  
3 América, a las catorce horas treinta minutos del día veintinueve de junio de dos mil veintiuno. Ante Mí,

4  
5 República de El Salvador, y de este domicilio, comparece la señora:

6 persona a quien en este acto

7 conozco e identifico por medio de su Pasaporte Salvadoreño número

8 expedido el día dieciocho de junio de dos mil veintiuno, con fecha de expiración el día dieciocho de

9 junio dos mil veintisiete, emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, de Los Angeles, Estado de California,

10 Estados Unidos de América, y ME DICE: Que confiere PODER GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO CON

11 CLAUSULA ESPECIAL, a favor del

12  
13  
14  
15 ( ME DICE: I) FACULTADES

16 JUDICIALES: Para que la represente judicial y extrajudicialmente en todos los asuntos que tuviere interés la  
17 otorgante ya sean estos Civiles, Mercantiles, Penales, Inquilinato, Administrativos o Contenciosos Administrativos,  
18 Laborales o de cualquier otra materia, representación que podrá ejercerla conjunta o separadamente en toda clase  
19 de juicios, diligencias o gestiones de cualquier naturaleza, ya sea como actor o demandada, ante toda Autoridad,  
20 Tribunal, Funcionario u Oficina en donde tales juicios o diligencias se ventilen o hayan de ventilarse en toda la  
21 República, por todas las instancias, incidentes y Recursos ordinarios o extraordinarios ya sea en jurisdicción  
22 contenciosa o voluntaria, inclusive para que pueda optar para trámite ante Notario. II) FACULTADES

23 ADMINISTRATIVAS: Para que la represente en diligencias o trámites ante Autoridades Administrativas tales como:  
24 ministerios, direcciones generales, instituciones autónomas, autoridades municipales, Corte Suprema de Justicia y







1 inscritos, observados, o sin inscribir, así como evacuar prevenciones en el Centro Nacional de Registros, sean estos  
2 presentación de inscripción de declaratoria de herederos, escrituras públicas, traspaso por herencia y títulos  
3 supletorios; f) Para que se presente ante las oficinas del REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS, DE  
4 LA SEXTA SECCION DEL CENTRO DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN y del INSTITUTO GEOGRÁFICO Y DEL  
5 CATASTRO NACIONAL DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán,  
6 o cualquier de estas dependencias en otros departamentos, para que pueda tramitar la presentación de cualquier  
7 documentación, necesaria y complementaria para gestionar trámites de certificación de denominación catastral,  
8 firmar formularios, presentar planos, escritos, presentarse en las inspecciones de campo que realice catastro,  
9 solicitar audiencia con Inspectores en Catastro, Técnicos y personal del centro Nacional de Registros para el mejor  
10 proveer de su trámite o diligencia, para presentar la solicitud y suscribir cualquier tipo de documento o instrumento  
11 que conlleve iniciar, seguir y fenecer Título Municipal o Supletorio, pudiendo presentar planos, evacuar prevenciones  
12 y observaciones conforme a la Ley de procedimientos administrativos, firmar formularios, solicitar entrevistas o citas  
13 para hacer las inspecciones catastrales, retirar notificaciones, retirar documentación, desistir de trámites catastrales,  
14 presentarse a las inspecciones que se programen, apersonarse a las instituciones anteriormente mencionadas en su  
15 nombre y representación, pudiendo solicitar la información que considere necesaria para cumplir con las facultades  
16 anteriores, sobre el inmueble ubicado en:

17 g) Faculta a su apoderado para iniciar diligencias de título supletorio conforme a la  
18 Ley del Ejercicio Notarial y de la Jurisdicción voluntaria o ante el Juzgado competente, así también, presentar  
19 planos, evacuar prevenciones, retirar o presentar edictos ante la autoridad correspondiente, retirar notificaciones,  
20 retirar documentación, presentarse a las inspecciones que se programen, presentar pruebas, presentarse a las  
21 respectivas audiencias; h) Para que pueda tramitar ante la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio  
22 de Hacienda tarjeta de identificación tributaria a su nombre, pudiendo suscribir el formulario o solicitud y retirar la  
23 misma. Además faculta a su apoderado para que pueda actuar conjunta o separadamente con otros abogados,  
24 sustituir y delegar las facultades contenidas en el presente poder, teniendo el sustituto o sustitutos, delegado o





M. DE H.

DOS COLONES

Nº 23689797

1 delegados las facultades aquí conferidas, pudiendo revocar delegaciones y hacer nuevas.- Y para el mejor  
 2 desempeño de su cometido le confiere las facultades generales del mandato y las especiales antes relacionadas, las  
 3 cuales expliqué a la otorgante cerciorándome que las conoce, comprende y por ello las concede. Así se expresó la  
 4 compareciente a quién expliqué los efectos legales del presente instrumento y leído que se lo hube íntegramente en  
 5 un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.-

6 \_\_\_\_\_  
 7 \_\_\_\_\_  
 8 \_\_\_\_\_  
 9 \_\_\_\_\_  
 10 \_\_\_\_\_

11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24



Faint, illegible text or markings running vertically along the right edge of the page.

SO ANTE MI, DE FOLIO CIENTO CUARENTA Y CINCO VUELTO A FOLIO CIENTO CUARENTA Y SIETE FRENTE, DEL LIBRO SIETE DE MI PROTOCOLO, QUE VENCE EL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS, Y PARA SER ENTREGADO A

EXTIENDO, FIRMO Y SELLO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES, ESTADO DE CALIFORNIA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-

OF  
DEPAR  
CUS  
-T

la ciudad de San Salvador a las nueve horas, del día diecinueve de febrero de dos mil veintidós. Ante  
Mi

de

con Documento Único de Identidad número

Y ME DICE: Que el anterior

PODER GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO CON CLAUSULA ESPECIAL, otorgado a su favor en la  
Ciudad de Los Ángeles, Estado de California, de Los Estados Unidos de América, a las catorce horas  
treinta minutos del día veintinueve de Junio de dos mil veintiuno.- ante los oficios del Notario  
Salvadoreño, Otorgado por

, en ese entonces de

, con Pasaporte Salvadoreño número

, expedido el día dieciocho de junio de dos mil veintiuno, con fecha de expiración el día  
dieciocho de junio de dos mil veintisiete, emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, de los  
Ángeles, Estado de California, Estados Unidos de América, con instrucciones expresas de la citada  
mandante, LO SUTITUYE en todas sus partes a favor de

portadora

de su Documento Único de Identidad número  
y Número de identificación tributaria

EXCLUSIVAMENTE para que lo ejerza conforme a derecho, quien podrá actuar conjunta o  
separadamente y sin limitación alguna. Así se expresó el otorgante a quien expliqué los efectos  
legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles, cerciorándome que los  
comprende, y leído que le hube todo lo escrito en un solo acto ininterrumpido, manifiesta su  
conformidad, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

El Sr. Notario  
Que el documento anterior es copia del original  
con su original con el cual se conforma el  
original de cinco folios y de conformidad  
el Art. 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la  
Jurisdicción Voluntaria y de Caras Diligentes  
Firmo y sello lo presento en San Salvador  
a las veintidós horas del mes de Febrero  
de dos mil veintidós

REGISTROS  
AL